

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-OEC/MDCGAL-1

**ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA PERSONAL OBRERO DE LA ACTIVIDAD:
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LIMPIEZA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDA
DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA**

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 28 de marzo del 2023, siendo las 09:20 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, lleva a cabo la apertura de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°01-2023-OEC/MDCGAL-1 – ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA PERSONAL OBRERO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LIMPIEZA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El Jefe de OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10435230216	LUQUE PARIZAPANA LUIS CARLOS	23/03/2023	Válido		23/03/2023	10435230216
2	Proveedor con RUC	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20119873542
3	Proveedor con RUC	20519997038	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/03/2023	Válido		26/03/2023	20519997038
4	Proveedor con RUC	20608917561	CORPORATIVO VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	18/03/2023	Válido		18/03/2023	20608917561

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, DOS (02) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20119873542	LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.	27/03/2023	17:43:25	20119873542	27/03/2023	17:44:04	Enviado	Valido
2	20519997038	ANGELES DEL CIELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2023	19:09:05	20519997038	27/03/2023	19:10:04	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A. RUC 20119873542	ANGELES DEL CIELO E.I.R.L. RUC 20519997038
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Si	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Observado	Si
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si	Si
e)	Ficha técnica del bien ofertado, donde se pueda verificar las características físico-químicas (grasa%), sólidos totales (%) acidez (expresado como &acido láctico), presentación, marca del bien ofertado	*Observado	Si
	Declaración Jurada de plazo de entrega. Anexo N° 04	Observado	Si
i)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas – Anexo N° 05	No Corresponde	No Corresponde
j)	Precio de la Oferta en Soles - Anexo N°06	Seace	Seace
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

El Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

“(…)

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA**

(…)

En merito a lo expuesto se realiza la siguiente observación a la oferta presentada por **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.** En su oferta presentada adjunta los documentos obligatorios: Anexo N°01, 02, 03, 04, 06, con incongruencias en contenido propuesto en las bases integradas, si bien los Anexos 01,02, 03 son documentos subsanables, no ocurre lo mismo con el Anexo 04 y 06 cuyos documentos no pueden ser motivos de subsanación según lo establecido en el Art. 60 del reglamento.

Respecto al Plazo de Entrega (Anexo 04) precisa que la entrega se realizara en 2 días calendarios; sin embargo el área usuaria ha establecido un cronograma de entrega según Especificaciones Técnicas y bases del procedimiento.

ANEXO N.º 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 001-2023-OEC/MDCGAL

Presente. -

Mediante el presente, con el pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 2 días calendario, entregadas en la entidad.

Tacna, 27 de marzo de 2023

*Lo que difiere con lo establecido en las bases integradas:

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO] días calendario, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

En tanto la observación realizada a la Ficha técnica presentada por **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.:**

5.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

REQUISITOS	ESPECIFICACIÓN
Grasa saturada (g/100g)*	4.8
Grasa trans (g/100g)*	0.3
Azúcares totales (g/100g)*	9.9
Sodio (mg/100g)*	131
Grasa de leche (g/100g)	Mínimo 7.5
Extracto seco (%p/p)	Mínimo 25.0
Proteína láctea (g/100g)	Mínimo 6.0
Contenido Neto (g)	
Envases metálicos	Min. 170 Min. 400

(*) Requisitos de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y su Reglamento aprobado por D.S. N°017-2017, S.A.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORMACIÓN NUTRICIONAL			
Tamaño de porción	100 g para 200 mL diluido.		
Porciones por empaque	4		
Cantidades por porción			
Energía (kcal / kJ)	131 / 548		
	100 mL diluido*	100 g	% RD**
Grasa total (g)	3.8	7.5	10%
Grasa saturada (g)	2.4	4.8	24%
Grasas trans (g)	0.1	0.3	
Sodio (mg)	66	131	7%
Carbohidratos (g)	4.9	9.9	4%
Azúcares totales (g)	4.9	9.9	11%
Azúcares añadidos (g)	0	0	
Proteínas (g)	3.0	6.0	12%
Calcio (mg)	103	206	21%
Fósforo (mg)	95	189	27%
Vitamina A (µg RE)	120	240	30%
Vitamina D (µg)	0.8	1.5	30%

No es una fuente significativa de fibra dietaria.
* Una porción equivale aproximadamente a 200 mL diluido.
** Los porcentajes del Requerimiento Diario (%RD) indican en cuanto contribuye un nutriente en una porción de alimento para una dieta diaria. Se utilizan 2000 kcal u 8370 kJ por día para conceptos nutricionales generales. Aporte de nutrientes expresados como %RD según CODEX/FAO/UE.
Los azúcares totales son los azúcares naturales propios de la leche.

No permite verificar las características físico-químicas (grasa%), **solidos totales (%) acidez (expresado como ácido láctico).**

Es importante tener presente que, **es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta**, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Organismo Encargado de Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Por consiguiente, corresponde **NO ADMITIR** la ofertas del postor **LA GENOVESA AGROINDUSTRIAS S.A.**, por no cumplir con acreditar documental y fehacientemente el Plazo de Entrega y características físico-químicas requeridas (Ficha Técnica).

5. EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

El Organismo Encargado de Contrataciones, procede a evaluar los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR	
		ANGELES DEL CIELO E.I.R.L.	
		MONTO	PTJE
1	Precio	SI 87,413.80	100.00
2	Bonificación del 5% por MYPE	SI	5.00
PUNTAJE TOTAL			105.00

6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido se procedió a determinar si el único postor evaluado, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		ANGELES DEL CIELO E.I.R.L.
a)	Experiencia del Postor en la especialidad – MYPE	CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDA

7. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo, a la calificación realizada, el postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : ANGELES DEL CIELO E.I.R.L.
RUC : 20519997038
Monto Adjudicado : S/ 87,413.80 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Trece con 80/100 Soles)

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 09:40 horas del 28 de marzo del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.

ALDO CHUMBE RUIZ
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES